

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2019-00107-00

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: LADY YAZMIN LLANOS TELLEZ y OTROS

DEMANDADO: INVERSIONES HUERTAS LTDA. EN
LIQUIDACION y PERSONAS INDETERMINADAS

Encontrándose el presente asunto para realizar la audiencia prevista en los arts.372, 373 y 375 del C. G. del P., y efectuándose un control de legalidad de las actuaciones adelantadas hasta el momento, conforme lo prevé el art.132 in fine, se observa que si bien la inscripción de la demanda ya se encuentra debidamente registrada en el folio de matrícula Inmobiliaria pertinente y se ordenaron agregar a los autos las fotos de la valla prevista en el art.375 ejusdem, no obra en el plenario la constancia de la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme se dispuso en proveído de data 06 de Septiembre de 2019 (fol.117), razón por la que la referida audiencia no puede llevarse a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

DISPONE:

1º ORDENAR a secretaría incluir, por el término de un (1) mes, el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Efectuado lo anterior y transcurrido el término de emplazamiento, ingrese el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFÍQUESE
(2)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a faint circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. _____ en el día de hoy 02 de Noviembre
de 2021.

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA

S

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2019-00107-00

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: LADY YAZMIN LLANOS TELLEZ y OTROS

DEMANDADO: INVERSIONES HUERTAS LTDA. EN
LIQUIDACION y PERSONAS INDETERMINADAS

Como quiera que la sentencia a dictar en el proceso que nos ocupa no se alcanza a proferir dentro del término previsto en el art.121 del C. G. del P., dada la pandemia del Covid-19 – por cuya causa la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura interrumpió los términos judiciales por un término aproximado de tres meses y medio-, y la demora en que se presentó el dictamen pericial allegado a los autos, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el inciso quinto de la norma en comento,

DISPONE:

1º. PRORROGAR el término para decidir la instancia por un lapso de seis (6) meses.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFÍQUESE
(2)

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C. El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. _____ en el día de hoy 02 de Noviembre de 2021. SAUL ANTONIO PEREZ PARRA S Secretario</p>
--